TRD-100-15

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0551
VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA requiere contratar el **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA DELICIAS A EL CAMINO DE HERRADURA BARRIALITO EN EL SECTOR LA TUPIA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 872-2023."**

Que existen las apropiaciones presupuestales para atender las obligaciones derivadas del proceso de contratación, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la Vigencia Fiscal dos mil veintitrés (2023); determinándose como Presupuesto Oficial la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00),** valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

CDP No.	Rubro/Fuente	Descripción	Valor
2023000855 DEL 26/06/2023	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR: 24 – TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 – Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA:0600-Intersectorial transporte PRODUCTO: 2402041 – Vía terciaria mejorada CPC: 54129 – Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 0126-Pavimentar 3 km de vías rurales PROYECTO: 202125740042, Mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura vial en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE: 82130-CONV ICCU-872-2023	100.000.000,00
TOTAL			**$100.000.000,00**

Que mediante escrito fueron elaborados y radicados por parte de las SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA los correspondientes ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS para contratar el **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA DELICIAS A EL CAMINO DE HERRADURA BARRIALITO EN EL SECTOR LA TUPIA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 872-2023."**

Que los entredichos Estudios y Documentos Previos fueron elaborados en observancia del Numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo las prescripciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Alcaldía Municipal de Sibaté elaboró y publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP2), el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, así como los estudios y documentos previos inherentes al proceso.

Que, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, entre el 14 y el 25 de julio de 2023, los interesados podían formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección previstas en el mismo Decreto.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SI-020-2023,** que tiene por objeto contratar el **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA DELICIAS A EL CAMINO DE HERRADURA BARRIALITO EN EL SECTOR LA TUPIA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 872-2023."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como Presupuesto Oficial la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($100.000.000,),** valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir para la debida ejecución del Contrato, valor con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000855 del 26 de Junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Atiéndase como Cronograma el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de Julio del 2023
Publicación estudios y documentos previos	14 de Julio del 2023
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de Julio del 2023
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 de Julio del 2023
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de Julio del 2023
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	25 de Julio del 2023
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de Julio del 2023
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de Julio del 2023
Plazo para manifestación de interés	31 de Julio del 2023
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	31 de Julio del 2023
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01 de Agosto del 2023
Plazo máximo para la expedición de Adendas	01 de Agosto del 2023
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	02 de agosto del 2023 a las 10:00 am
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	02 de agosto del 2023 a las 10:02 am
Publicación del informe preliminar de evaluación	08 de Agosto del 2023
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 09 hasta el 11 de agosto del 2023
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de Agosto del 2023

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de Agosto del 2023
Firma del contrato	16 de Agosto del 2023
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	17 de Agosto del 2023
Aprobación de garantías	17 de Agosto del 2023

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al presente Cronograma, se realizará mediante Adendas Electronicas

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, el Pliego de Condiciones establecido, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, y demás Documentos Previos, todos los cuales podrán ser consultados en la Oficina de Contratación – Secretaría General – Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca o en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El MUNICIPIO DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, así mismo a los ENTES DE CONTROL SOCIAL, y a la CIUDADANÍA EN GENERAL para participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención especial del Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, del proceso de contratación tratados en los considerandos anteriores, el cual estará integrado por:

1. SECRETARIO GENERAL Y/O JEFE DE CONTRATACION - AREA JURIDICA
2. SECRETARIO DE HACIENDA – AREA FINANCIERA
3. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – AREA TECNICA.

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador responderán individuamente por el área que le compete de conformidad con la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación, y contra la misma no procede Recurso alguno conforme con el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Sibaté, Cundinamarca Despacho de la Alcaldía Municipal, a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de dos mil Veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ
Alcalde Municipal (E)

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Ana Patricia Gantivar Párraga	Leo Nathaly Bravo Ramirez	Juan Carlos Gutierrez Ramirez
Cargo	Técnico Administrativo (E)	Jefe de Contratación	Secretario General
Fecha	Julio de 2023		